

## Se firmó el Acuerdo de Asociación Estratégica Mercosur – UE

### La negociación

Luego de más de dos décadas de negociación, el 28 de junio el Mercosur y la Unión Europea alcanzaron “un acuerdo político para un acuerdo comercial ambicioso, equilibrado y amplio”, según informaron los europeos. El Acuerdo de Asociación birregional consolidará una asociación política y económica estratégica y se espera sirva para afianzar una relación ya de por sí fluida, abriendo nuevas oportunidades.

De los tres pilares iniciales del acuerdo (diálogo político, cooperación y comercio), **el comercial fue el que mayor tiempo llevó consensuar**. Según información brindada por la UE, el “Acuerdo en principio”<sup>1</sup> contiene las siguientes disciplinas negociadas: 1. Comercio de Bienes, 2. Reglas de Origen, 3. Facilitación aduanera y comercial, 4. Medidas de Defensa Comercial, 5. Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), 6. Diálogo, 7. Obstáculos técnicos al comercio (OTC), 8. Servicios y establecimiento, 9. Contratación pública, 10. Competencia, 11. Subvenciones, 12. Empresas de propiedad estatal, 13. Derechos de propiedad intelectual, incluidas las indicaciones geográficas, 14. Comercio y desarrollo sostenible, 15. Transparencia, 16. Pequeñas y medianas empresas y 17. Solución de controversias.

Como bien se ha señalado, el acuerdo implica la creación de un mercado de bienes y servicios de 800 millones de consumidores y casi una cuarta parte del PBI mundial. En este sentido, **Argentina pasará a tener una red de acuerdos comerciales con socios que representan más del 30% del PBI mundial**.

El tratado comercial brindaría mejores condiciones de acceso a bienes, servicios e inversiones, reduciendo restricciones y simplificando procedimientos de operatoria comercial. Luego de un período prolongado de estancamiento en las negociaciones extra-regionales del Mercosur, este avance en el vínculo birregional no solamente beneficia el comercio entre los bloques, sino que **permite una mayor consolidación del Mercosur a partir de reafirmar el proceso de integración** sudamericano, armonizando la normativa vigente y simplificando los procedimientos internos.

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo destacaron como beneficios del acuerdo la mejora de acceso como también que genera “**calidad institucional, reglas claras, transparencia y previsibilidad frente al mundo**”. El canciller argentino, Jorge Faurie, sostuvo que este histórico tratado “es mucho más que un acuerdo comercial: es un avance

---

<sup>1</sup> New EU-Mercosur trade agreement. The agreement in principle Brussels, 1 July 2019. Recuperado de: [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/june/tradoc\\_157964.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/june/tradoc_157964.pdf)

estratégico en el posicionamiento argentino en la escena internacional que refuerza la agenda comercial de nuestro país y nuestro bloque”.

Por su parte, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, dijo: “**En medio de las tensiones del comercio internacional, hoy enviamos una señal firme junto a nuestros socios de Mercosur de que defendemos el comercio basado en reglas**”. Desde el bloque europeo sostienen que es el mayor acuerdo comercial que hayan celebrado. Asimismo, indicaron que el tratado respeta los más altos estándares de seguridad alimentaria y protección del consumidor, así como el principio precautorio para la seguridad alimentaria y las normas ambientales, conteniendo compromisos específicos sobre derechos laborales y protección ambiental.

### **Adelantos sobre las Ofertas de Acceso de Bienes**

Si bien **restan conocerse detalles de las disciplinas para determinar el acceso efectivo de los productos**, se dieron a conocer algunos resultados de la negociación. En materia de comercio de bienes, el Mercosur liberalizaría completamente el 91% de sus importaciones provenientes de la UE durante un período de transición de hasta 10 años, con algunos productos más sensibles que se reservaron en canastas de hasta 15 años. Por su parte, la UE liberalizaría el 92% de sus importaciones desde Mercosur en 10 años.

En cuanto a la comercio agroindustrial, la UE liberalizaría el 82% de las importaciones agrícolas, mientras que las importaciones restantes estarían sujetas a compromisos de liberalización parcial, incluidos los contingentes arancelarios para productos más sensibles y alrededor de 100 productos excluidos.

Según adelantaron del bloque europeo las cuotas de la UE al Mercosur, habrían quedado de la siguiente forma, otorgándose gradualmente en seis etapas anuales iguales:

- **Carne bovina: 99.000 toneladas** (equivalente con hueso -CWE-), subdividida en 55% fresca y 45% congelada, con una arancel intra-cuota de 7,5% y eliminación al momento de entrada en vigencia del arancel intra-cuota “Hilton”.
- **Carne aviar: 180.000 toneladas** (CWE) libres de arancel, subdivididas 50% con hueso y 50% deshuesada.
- **Carne porcina: 25.000 toneladas** con un arancel intra-cuota de 83 €/tn.
- Etanol: **450.000 toneladas de etanol para usos químicos**, libre de impuestos. **200.000 toneladas de etanol para todos los usos** (incluido el combustible), con un arancel intra-cuota de 1/3 del NMF.
- **Azúcar:** eliminación a la entrada en vigor del arancel intra-cuota de 180.000 toneladas del contingente específico de la OMC de Brasil para el azúcar para refinar.

Un nuevo contingente de 10.000 toneladas libres de derechos para Paraguay. Los azúcares especiales están excluidos.

- **Arroz: 60.000 toneladas** libres de arancel.
- **Miel: 45.000 toneladas** libres de arancel.
- **Maíz dulce: 1.000 toneladas** libres de arancel en la fecha de entrada en vigor.

Por otro lado, habría cuotas de lácteos recíprocas que se otorgarían gradualmente en diez etapas anuales iguales, con un arancel intra-cuota que se reduciría a cero en 10 fases anuales iguales partiendo del arancel base. Estos cupos serían de **30.000 toneladas de queso, 10.000 toneladas de leche en polvo y 5.000 toneladas de fórmula infantil.**

Adicionalmente, el bloque europeo mencionó que Mercosur liberalizaría una serie de otros productos de interés para su exportación como vino (con un precio mínimo en vinos espumosos los primeros 12 años y la exclusión recíproca de vino a granel), licores, aceite de oliva, fruta fresca (manzanas, peras, pelones, ciruelas y kiwis a la entrada en vigor), duraznos en conserva, tomates en conserva, malta, papas congeladas, carne porcina, chocolates, galletitas, gaseosas. Los países del Mercosur también implementarán garantías legales para proteger contra la imitación 357 alimentos y bebidas europeos de alta calidad reconocidos como indicaciones geográficas (IG)<sup>2</sup>.

### **Otros temas de interés**

Desde el gobierno nacional, indicaron que el acuerdo promoverá la **reducción de barreras arancelarias y no arancelarias, como la facilitación del comercio bilateral**, a través del establecimiento de plazos y procedimientos, evitando medidas injustificadas y arbitrarias en materia sanitaria y fitosanitaria y de normativa técnica, brindando mayor certeza a los exportadores al basar la normativa en regulaciones internacionales preexistentes. Asimismo, incluye beneficios para PyMES (programas que facilitan su integración en cadenas de globales de valor, asistencia técnica, participación en compras gubernamentales, asistencia financiera, etc.) y promueve la atracción de inversiones.

Por otro lado, el tratado incluirá en su capítulo de medidas de defensa comercial una **cláusula de salvaguardia bilateral, que se aplicaría tanto a bienes industriales como agroindustriales**, y ofrecería una alternativa para morigerar el daño económico que podrían causar aumentos inesperados o significativos en las importaciones preferenciales resultantes del acuerdo. Según aclararon los europeos, esta cláusula estaría limitada en el tiempo (hasta 18 años a partir de la entrada en vigencia) y permitiría la suspensión de preferencias durante un período de hasta dos años, con una posible prórroga de otros dos años.

---

<sup>2</sup> Entre algunos ejemplos mencionaron Tiroler Speck (Austria), Fromage de Herve (Bélgica), Münchener Bier (Alemania), Comté (Francia), Prosciutto di Parma (Italia), Polska Wódka (Polonia), Queijo S. Jorge (Portugal), Tokaji (Hungría) o Jabugo (España).

Respecto a cuestiones de cooperación bilateral e internacional, cabe destacar la inclusión de áreas como bienestar animal, biotecnología, seguridad alimentaria y lucha contra la resistencia antimicrobiana.

### **Próximos pasos**

Los próximos pasos procedimentales implican la revisión legal del texto, a fin de consolidarlo y producir la versión final del mismo. Seguidamente será traducido a los idiomas oficiales de cada parte para ser presentado ante los Congresos de los países miembros del Mercosur y ante el Consejo y el Parlamento Europeo, por el lado de la UE. **Una vez obtenidas las ratificaciones pertinentes, el mismo entrará en vigor.**

El sector agroindustrial necesariamente requiere abrir mercados y consolidar los que ya posee. **Este acuerdo sería un puntapié inicial para ello, ya que con esta firma, se facilita la concreción de otros acuerdos, como EFTA (European Free Trade Agreement), Canadá, Corea y Singapur.** Los altos niveles de producción y exportaciones le han dado a la agroindustria argentina un lugar de relevancia en los mercados internacionales y la economía local. El sector posee una importancia estratégica para el país, representando el 60% de las exportaciones totales.